

30 ENE 2024  
12:55 hrs  
Limmi

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.-**

**RECIBIDO**

Secretaría General

Sin anexo y  
en digital.

A las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, así como a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, con fundamento en los artículos 99, 107 fracciones I y II, 109 fracción XI, XIII, XIV y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno el presente dictamen que resuelve, **la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión del Regidor Salvador Hernández Navarro, que tiene por objeto la adquisición de vehículos especializados para la recolección de residuos sólidos, destinados para uso exclusivo en el Mercado de Abastos;** lo anterior con base en los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

**I.** En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara celebrada el día 13 de Octubre de 2023, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en su carácter de coadyuvantes, la iniciativa que se describe en el proemio del presente texto, a la que corresponde el número de **Turno 237/23.**

**II.** Mediante oficio **4411/23** con fecha 18 de Octubre de 2023 la Secretaría General remite a esta Comisión Edilicia, el expediente de la iniciativa en referencia, para su análisis y posterior dictaminación, la cual expone lo siguiente:

*La presente página 1 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*



Gobierno de Guadalajara

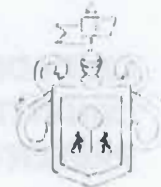


Secretaría General



Gobierno de Guadalajara

00400



Guadalajara

**RECIBIDO**  
Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora NC

TURNO 237/23.  
Oficio 4411/23.

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.  
COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 159, III, 165, IV y aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de octubre de 2023, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a las de Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la siguiente:

**237/23** Iniciativa del regidor Salvador Hernández Navarro, para adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, II del código en cita, para lo que le anexo el original de la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATENTAMENTE**

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara".

Guadalajara, Jalisco. 13 de octubre de 2023.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**LICENCIADO EDUARDO FARIÁN MARTÍNEZ LOMELI**

C.c.p.- Regidor Salvador Hernández Navarro.- Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.  
C.c.p.- Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.  
C.c.p.- Regidora Rosa Angelica Fregoso Fariño.- Comisión Edilicia de Medio Ambiente.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.  
C.c.p. Minutario  
C.c.p. Archivo.  
EFMU/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento



*La presente página 2 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*



Gobierno de  
Guadalajara

12:07 hrs

Limni

**RECIBIDO**  
Sin anexos  
Secretaría General y en digital.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTES**

El que suscribe, **Salvador Hernández Navarro**, en mi carácter de regidor de éste honorable Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito someter a la consideración de este órgano colegiado, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la adquisición de vehículos especializado para la recolección de residuos sólidos, destinados para uso exclusivo de los generados en el Mercado de Abastos, al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

*"Nosotros los humanos producimos la basura que la naturaleza no puede digerir."*

*Charles Moore.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, y en su fracción IV señala la libre administración de su hacienda.

Por lo que corresponde a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su numeral 73 y los arábigos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determinan que el Municipio es libre, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, pues cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale.

Así pues, en nuestra Carta Magna tutela los derechos fundamentales, tal como lo hace en su artículo 4 párrafo quinto, en el que establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; que el Estado debe garantizar el respeto a este derecho; y que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Con relación a lo anterior y al formar parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y ser de observancia obligatoria los Objetivos de Desarrollo Sostenido, para este Gobierno, es que tenemos que considerar el número 11, que señala: *“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”*.

Bajo esta tesitura, Guadalajara, publicó en su medio oficial de divulgación, la Gaceta Municipal, el día 28 de junio de 2022 el decreto que aprueba la actualización del *“PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021-2024 VISIÓN 2042 | 500 AÑOS*, en el cual se establece como Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable, concerniente a: *El manejo territorial sustentable y sostenible del municipio busca un desarrollo integral del mismo en armonía*

*con el medio ambiente y, para ello, es necesario que impulsemos un ordenamiento territorial a favor del cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad, así como una planeación y programación de las acciones en torno a la infraestructura que requiere el municipio y el transporte que requieren los tapatíos.*

*En este sentido, nuestro compromiso es contribuir con acciones que permitan garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia e igualdad de oportunidades”.*

Y que en la alineación de los objetivos y estrategias contamos con el **Objetivo: O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.**

Adicionado a lo hasta aquí presentado, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su apartado numérico 202, establece que el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el **presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.**

Por lo anterior y respetando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los cuales formamos parte, así como la legislación citada, es que nos trae a exponer la necesitada y problemática siguiente.



Gobierno de  
**Guadalajara**



Guadalajara

Desde hace años, Guadalajara ha padecido de un mal sin control, apestoso, nauseabundo, vergonzoso y desagradable, **el descontrol de los desechos sólidos**, que comprenden todos los residuos domésticos y los desechos no peligrosos.

El área metropolitana de Guadalajara (AMG) genera aproximadamente más de 5,000 toneladas de residuos por día, de los cuales la capital Tapatía produce 1,600 de ellas, esto es un 32%, aproximadamente.

Dicho problema afecta ala secundacentral de abastecimiento alimenticio del país,el Mercado de Abastos, pues general entre 100 a 170 toneladas al día de residuos no peligroso, situación que se ha visto comprometida con el descontrol de la recolección que se actualmente tiene la concesionaria CAABSA EAGLE.

Los principales residuos que se genera en la central de Abasto tapatía son orgánicos, por lo que su naturaleza, son de descomposición rápida, genera mal olor, atrayendo fauna nociva y una imagen visual desagradable.

Siendo la Central de Abastos de Guadalajara, la segunda más importante del país, cuya operación incluye la de distribuir productos tanto al interior del Estado, como al resto del Occidente, al Pacífico y al Norte del País. El 80 por ciento de los productos se mueven vía terrestre. Adicionado que es un mercado con más de 50 años de existencia y una afluencia diaria de 50 a 60 mil personas. Su importancia en la vida de la ciudadanía tapatía es muy grande, pues además de generar más de 10,000 empleos es la fuente de consumo de productos de primera necesitada y de suministrar la canasta básica, es sin duda un sitio indispensable en la vida de Jalisco.

*La presente página 6 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*

El problema que enfrenta la ciudad y el mercado de Abastos, se ha venido generando por el fallido proceso de recolección de la concesionaria del servicio de aseo público y las equivocadas decisiones tomadas por las administraciones municipales, ya señala la Organización de las Naciones Unidas, capítulo hábitat (ONUHBITAT) que: *“La gestión eficaz de los residuos es esencial para lograr ciudades saludables y competitivas, sin embargo, muchos municipios tienen problemas para mantener las ciudades limpias debido a que el costo de la gestión de residuos sólidos en ciudades de tamaño mediano puede suponer un 50 por ciento del presupuesto total del municipio”*<sup>1</sup>

A pesar que en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 visión 2042/500 años, en su **eje 5. Guadalajara Ordenada y Sustentable**, con el busca un desarrollo integral, sustentable y sostenible del municipio en armonía con el medio ambiente y reconoce que uno de los principales retos del Gobierno Municipal es el manejo de una cantidad exacerbada y acumulativa de residuos sólidos generados en la ciudad, vemos que la recolección ha tenido un gran obstáculo y por ello considero necesario la adquisición de un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca, para dar principal atención a los residuos generados por el Mercado de Abastos.

La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Aseo Público, es la encargada de ejecutar el servicio de aseo público, implementar las políticas orientadas al tratamiento de recolección y destino final de residuos así como integrar soluciones en materia de limpieza en los mercados,

<sup>1</sup><https://onuhabitat.org.mx/index.php/recolectar-y-eliminar-residuos-de-manera-eficiente>

siendo dicha Coordinación quien debe dar solución a la problemática que presenta el Mercado de Abastos.

Una acción afirmativa para dar solución y atender la situación plasmada y contribuir al mejoramiento de la imagen pública de la zona, es la adquisición de vehículos especializado para la recolección de residuos, como son un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca, destinados para la atención exclusiva del Mercado de Abastos.

Cierto que mediante el decreto D39/10/23, publicado el 25 de agosto del año en curso en la Gaceta Municipal, el decreto que autoriza la ampliación al presupuesto de egresos y la estimación de ingresos del municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2023, autorizando \$12,000,000 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), a la Dirección de Aseo Público, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para la compra de camiones recolectores de residuos de casa habitación, que sin lugar a dudas es necesario, sin embargo, también es una necesidad atender la cantidad de desperdicios en el Mercado de Abastos.

Por lo que, así como se consideró atender la problemática de los residuos de casa habitación es imperioso atender los generados en el proveedor de alimentos más grande de occidente.

**Siendo el principal objeto de la presente iniciativa la adquisición vehículos especializados de recolección de residuos como son: un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca, destinados para la atención exclusiva del Mercado de Abastos, cuyos costos comerciales oscilan**



desde los \$2,500,000 dos millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N. por ello se considera necesario que la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 o subsecuentes, adicione para su gasto el monto de \$12,000,000 doce millones 00/100 M.N., para su compra.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se establece lo siguiente:

- **Objeto de la presente iniciativa:** adquisición de vehículos especializado para la recolección de residuos sólidos, destinados para uso exclusivo de los generados en el Mercado de Abastos.
- **Materia que se pretende regular:** El desarrollo integral, sustentable y sostenible del municipio en armonía con el medio ambiente enfocado al bienestar de la zona del Mercado de Abastos con la recolección de residuos sólidos.
- **Repercusiones:**
  - Jurídicas:** Ninguna, diversa a los contratos de adquisición de los vehículos.
  - Presupuestales:** la asignación de \$12,000,000 (doce millones 00/100 M.N) para la compra de vehículos especializados, recolectores de residuos sólidos, como son: un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca, destinados para la atención exclusiva del Mercado de Abastos.



Gobierno de  
**Guadalajara**



Guadalajara

**Laborales:** no existe repercusión alguna para el municipio, ya que la aprobación de la iniciativa no implica modificación en su plantilla y su cumplimiento se realizaría con el personal que actualmente tienen las áreas municipales involucradas.

**Sociales:** beneficiar a futuro a los comerciantes, usuarios y al municipio con el ahorro del gasto de energía eléctrica en la central de abasto de Guadalajara

**Fundamento jurídico:** Artículos 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, 1,2,3, 37 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 17 fracción X, 87 fracción III, 90, 91 fracción II, 94, 106 fracciones XI, XIII, XIV y XXII y 109 fracciones XI, XIII, XIV y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este cuerpo edilicio la presente iniciativa, para que sea turnada a las **Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante, a la de Medio Ambiente, Mercados y Centrales de Abasto así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.** Dicha propuesta contiene los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Servicios Público Municipales para que incluya en su propuesta de proyecto del presupuesto de egresos del

*La presente página 10 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*



Guadalajara

Municipio para el ejercicio fiscal 2024 o subsecuentes destinar \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N), para la adquisición de vehículos especializados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos, consistentes en: un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca; para ser destinados para la atención exclusiva del Mercado de Abastos.


**Segundo.** Se instruye a la Tesorería, para que realice las acciones administrativas necesarias, para que incluya en su proyecto del presupuesto de egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024 o subsecuentes, el monto descrito en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que realice las acciones administrativas necesarias, para el manejo de residuos, la recolección, traslado, uso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que genera el Mercado de Abastos y se recolecten con los vehículos que se adquieran de acuerdo al presente acuerdo de conformidad con sus atribuciones para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento**

**Guadalajara, Jalisco; la fecha de su presentación**



**Salvador Hernández Navarro**  
**Regidor**



Gobierno de  
**Guadalajara**



**III.** Por lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y así como las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, hacemos la siguiente relación de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**I.** Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I y II, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85, fracción I y IV, así como, los artículos 2, 3, 37, fracción II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.** El artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 94 fracción III de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen que los municipios tendrán a su cargo el servicio público de limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

**III.** Dentro de las facultades de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en su artículo 109 fracción XXII numeral 03:

**3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:**

- a) *Conocer del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- b) *Estudiar la conveniencia de la ejecución de programas conjuntos con las autoridades sanitarias, respecto de los programas y campañas de aseo público en el Municipio;*
- c) *Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y*
- d) *Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.*

**IV.** Dentro de las facultades de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en su artículo 109 fracción XIII:

- a) *Proponer acciones generales para el control de la contaminación auditiva, visual, atmosférica, del agua y suelo; así como para el mejoramiento ambiental, forestal y de las áreas verdes del Municipio;*
- b) *Estudiar la conveniencia del desarrollo de programas conjuntos con las autoridades sanitarias y ecológicas, respecto de los programas de reforestación y saneamiento ambiental en el Municipio;*
- c) *Promover la implementación de políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar la coordinación intermunicipal para controlar y disminuir las diferentes formas de contaminación;*

(.....)

**V.** Dentro de las facultades de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en su artículo 109 fracción XIV:

- a) *Promover acciones tendientes mejorar la operación de las centrales de abasto, mercados municipales, tianguis y comercios en espacios abiertos;*

(.....)



Gobierno de  
Guadalajara



**VI.** Así mismo dentro de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, artículo 109 fracción XI del mismo Código, establece que deberán dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales.

Por lo anterior la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante son competentes para dictaminar la presente iniciativa.

**VII.** La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto la adquisición de vehículos especializados de recolección de residuos como lo son: un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca, destinados para la atención exclusiva del Mercado de Abastos.

**VIII.** Atribuciones de las dependencias de la Administración Pública.

**Artículo 243.** *La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.*

### **Dirección de Aseo Público**

**Artículo 245.** *Son atribuciones de la Dirección de Aseo Público:*

*I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de la prestación del servicio de aseo público;*

*La presente página 14 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*

II. Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio de aseo público, que se presenten a través de los diversos medios que se implementen para este fin;

(.....)

V. Colaborar en la integración de soluciones en materia de limpieza en los corredores de comercio, mercados, y tianguis de la ciudad;

(.....)

IX. Mediante número de oficio KALT/0001/2024 se solicitó opinión técnica al Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales:

Sala de Regidores

**ACUSE**

000 8

Guadalajara, Jalisco, 04 de enero de 2024.  
Oficio KALT/0001/2024.

**ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM**  
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

05 ENI 2024  
MAYORÍA DE VOTOS

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 107 fracción II y 108 Fracción V del Código de Gobierno Municipal del Guadalajara hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno **237/23** del Regidor Salvador Hernández Navarro, que tiene por objeto la adquisición de vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.

Derivado de lo anterior solicito su apoyo y colaboración para solicitarle su opinión técnica de acuerdo a las atribuciones de su coordinación. Adjunto copla simple de dicha iniciativa para su análisis.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE  
"2024 Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150 Años  
Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

Al: Municipal De Jalisco y Jalisco 2024  
Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales  
11-01-2024



El Coordinador de Servicios Públicos Municipales emite opinión técnica con oficio C.G.S.P.M./010/2024 de acuerdo a respuesta de la Dirección de Aseo Público DAP/011/2024:

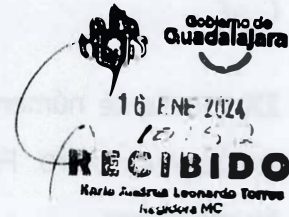
Guadalajara, Jalisco, a 15 de Enero de 2024

Oficio: C.G.S.P.M./010/2024



Servicios Públicos  
Guadalajara

00015



Regidora Karla Andrea Leonardo Torres

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio número KALT/0001/2024, mediante el cual le solicita a esta Coordinación, emitir una opinión técnica respecto del turno 237/23, relativo a la iniciativa del Regidor Salvador Hernández Navarro, que tiene por objeto la adquisición de vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.

En seguimiento a su solicitud fue enviado a la Dirección de Aseo Público el MEMORANDO C.G.S.P.M. No.006, mismo que fue respondido mediante el Memorandum N° DAP/011/2024, en base al cual se emite la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

- I. Primeramente, conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una obligación de los Municipios, brindar la prestación de los servicios públicos.
- II. De conformidad al artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para la eficiente prestación de los Servicios Públicos en el Municipio, el Ayuntamiento de Guadalajara, cuenta con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, la cual está conformada, por diversas áreas, encontrándose entre ellas la Dirección de Aseo Público.
- III. Conforme a lo establecido en el artículo 245 fracción I del Código de Gobierno Municipal, la Dirección de Aseo Público es competente para planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de la prestación del servicio de aseo público en el Municipio de Guadalajara.

Hermosillo de la Independencia  
esq. Calzada Independencia  
Primer Piso y al Centro y P. 44100  
Guadalajara Jalisco México  
33 3618 3600 ext. 3213 y 3203



La presente página 16 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.





IV. En ese sentido, le informo que la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, en conjunto con la Dirección de Aseo Público, ha realizado gestiones y acciones para solventar la recolección de residuos sólidos no peligrosos generados en el Mercado de Abastos, mismas que se enlistan a continuación:

- Por medio del fallo de adjudicación, de fecha 11 de octubre del 2023 dos mil veintitrés, de la licitación pública nacional LPN 2023/019, se adquirieron 13 camiones compactadores, para brindar una eficiente prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el Municipio de Guadalajara, destinando 2 de los vehículos adquiridos a la recolección de residuos sólidos no peligrosos en el Mercado de Abastos.
- Con fecha 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el fallo de adjudicación de la licitación pública nacional LPN 2023/036, se adquirieron 15 quince vehículos compactadores, de los cuales se tiene contemplado destinar 01 un equipo al servicio del Mercado de Abastos, una vez hayan sido entregados al Municipio.
- Por último, para el año 2024 dos mil veinticuatro, se cuenta con un plan de trabajo para realizar la recolección de residuos en el Mercado de Abastos, mismo que fue realizado tomando en cuenta únicamente los vehículos del municipio y al cual falta añadir el vehículo adquirido mediante la LPN 2023/036, mismo que será destinado para realizar la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos, una vez sea entregado a esta dependencia, se incluirá en este plan de trabajo. Cabe señalar, que el Plan de trabajo antes mencionado, puede consultarse en el **Memorándum N° DAP/011/2024**, de la Dirección de Aseo Público.

• Héroes de la Independencia  
esq. Calzada Independencia  
Primer Piso Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara Jalisco México  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203



V. Por lo anteriormente expuesto, se considera que la iniciativa propuesta se encuentra solventada, en virtud de que ya se tiene implementado un plan operativo para dar solución a la problemática abordada en la misma y se cuenta con 02 dos vehículos nuevos para realizar la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos y asimismo se está en espera de entrega de 01 un vehículo más.

Anexo al presente los oficios de la Dirección de Aseo Público. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"**



**Ing. Jesus Alexandro Felix Gastelum**  
 Coordinador General de Servicios  
 Públicos Municipales

c.c. para archivo  
 Al: Jefes de la Independencia,  
 esq. Calzada Independencia  
 Primer Piso Col Centro C.P. 44100  
 Guadalajara Jalisco Mexico  
 33 3818 3000 ext. 3213 y 3203



*La presente página 18 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*



Memorandum N° DAP/011/2024.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de Enero del 2024.

**Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum.**  
**Coordinador General de Servicios Públicos Municipales**  
**Presente.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta al MEMORANDO C.G.S.P.M. 006, mediante el cual solicita a esta Dirección de Aseo Público, la opinión técnica, respecto a la iniciativa presentada por el regidor Salvador Hernández Navarro, el día 13 trece de octubre del año 2023 dos mil veintitres, registrada bajo el número de turno 237/23, la cual tiene por objeto *"incluir en su propuesta de proyecto de presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro o subsecuentes destinar \$12'000.000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M N), para la adquisición de vehículos especializados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos, consistentes en: un camión recolector, un camión compactador, una barredora y un camión con caja seca, para ser destinados para la atención exclusiva del Mercado de Abastos."* (Sic)

En ese sentido, una vez analizado el contenido de la iniciativa antes mencionada, esta Dirección de Aseo Público se encuentra en condiciones de emitir la siguiente

### OPINIÓN TÉCNICA

#### Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.



Servicios  
Públicos

### Perspectiva Operativa



- I. De conformidad a lo establecido por la normatividad Federal y Estatal aplicable a la prestación de los servicios públicos, los cuales se encuentran a cargo de los Municipios, el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Jalisco, establece en su artículo 243, lo siguiente:

**Artículo 243. La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.**

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social." (Sic)*

- II. Acorde a lo establecido en el artículo 245 del referido Código de Gobierno Municipal, la Dirección de Aseo Público es la encargada del servicio y atención de los residuos sólidos no peligrosos dentro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, dentro de los siguientes términos:

**Artículo 245. Son atribuciones de la Dirección de Aseo Público:**

- I. Manejar, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de la prestación del servicio de aseo público.
- II. Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio de aseo público, que se presenten a través de los diversos medios que se implementen para este fin.
- III. Coadyuvar con la Dirección de Inspección y Vigilancia en la supervisión de las personas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público, celebrados con el Municipio, así como las relativas al manejo de residuos urbanos.
- IV. Coadyuvar en las políticas orientadas al tratamiento de recolección, traslado, uso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.



V. Colaborar en la integración de soluciones en materia de limpieza en los corredores de comercio, mercados, y tianguis de la ciudad.

VI. Supervisar y evaluar, en su caso, los diversos programas municipales para atender la prestación del servicio de aseo público. 170

VII. **Disponer lo necesario para que los espacios públicos se conserven en estado de limpieza y saneamiento:**

VIII. Coadyuvar con la Dirección de Inspección y Vigilancia en supervisar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento, recolección, traslado, uso y disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generen en el Municipio.

IX. **Verificar que los residuos que se generen en los tianguis y mercados sean recolectados oportunamente:**

X. Regular los mecanismos mediante los cuales se otorgue a particulares el servicio de aseo contratado y verificar su cumplimiento y

XI. Diseñar e implementar un plan para garantizar los operativos de limpieza en días conmemorativos y demás eventos de concentración masiva en la vía pública. (Sic)

III. En ese sentido, la Dirección de Aseo Público en conjunto con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Guadalajara, Jalisco, ha realizado las gestiones y acciones necesarias para desahogar las operaciones de residuos sólidos no peligrosos que generan diariamente las actividades naturales de los locatarios del "Mercado de Abastos" las cuales consisten en las siguientes;

IV. Con fecha 11 de octubre del 2023 dos mil veintitrés, mediante el fallo de adjudicación de la licitación pública nacional LPN 2023/019, se realizó la adquisición de 13 camiones compactadores, para brindar un servicio de recolección de residuos más eficiente en el Municipio de Guadalajara, de los cuales 2 están actualmente destinados para recolección de residuos sólidos no peligrosos en el Mercado de Abastos.



- V. Así mismo, con fecha 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el fallo de adjudicación, de la licitación pública nacional LPN 2023/036, correspondiente a la contratación de vehículos para la recolección de residuos sólidos, se adquirieron 15 vehículos tipo compactador, mismos que cabe señalar se encuentran en proceso de entrega, de los cuales se tiene contemplado designar 01 un equipo al servicio del Mercado de Abastos
- VI. Por otro lado, para el año 2024 dos mil veinticuatro, se tiene implementado el siguiente plan de trabajo para llevar a cabo la recolección en el Mercado de Abastos

**CANTIDAD DE VUELTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN MERCADO DE ABASTOS**

TURNO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
MATUTINO	4	4	4	4	4	4	4
VESPERTINO	4	4	3	3	3	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

Lo anterior, tomando en cuenta únicamente los viajes de recolección realizados por los camiones del Municipio de Guadalajara; es decir, sin tomar en consideración los viajes realizados por la empresa concesionaria del servicio de Aseo Público, ni el vehículo adquirido mediante la LPN 2023/036, mismo que será destinado para realizar la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos y el cual una vez sea entregado a esta dependencia, se incluirá en este plan de trabajo.



Gobierno de  
**Guadalajara**



Servicios  
Públicos




- VII. En conclusión, en la actualidad esta dependencia, tiene implementado un plan operativo para mitigar la situación que aborda dicha iniciativa y aunado a ello cuenta con 02 vehículos nuevos para recolectar los residuos sólidos en el Mercado de Abastos, asimismo se encuentra en proceso de entrega 01 vehículo más por lo que, se considera subsanada la iniciativa propuesta, en virtud de que ya se cuenta con un plan operativo de trabajo y ya se ha invertido en vehículos nuevos para su ejecución

Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración

**Atentamente.**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatla"**

  
**C. Fernando Gutiérrez Santos**  
**Director de Aseo Público**

c.c.p. Archivo PSF14  
FGS/RNH/11pab



Guadalajara



De acuerdo a la opinión técnica emitida por la Dirección de Aseo Público y la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, se cuenta con un Plan Operativo para abordar la problemática mencionada en la iniciativa. Adicionalmente, se cuenta con 2 vehículos nuevos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos, y está en proceso de recibir un tercer vehículo.

En consecuencia, se considera que la propuesta ha sido atendida, derivado del Plan de Trabajo y de la inversión realizada para su implementación.

Estas acciones van en armonía con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**Objetivo:**

O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.

**Estrategia:**

E12.3. Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental.

**Línea de acción:**

L12.3.1. Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales.

En mérito de lo anterior expuesto, fundado y motivado, las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en su carácter de coadyuvantes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de acuerdo.



## ACUERDO

**UNICO.-** Se tiene por solventada la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Hernández Navarro, para la adquisición de vehículos especializados de recolección de residuos, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

### ATENTAMENTE

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 Años  
Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía".**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.  
Guadalajara, Jalisco, enero de 2024.

### **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**



**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

**Regidor Aldo Alejandro de Anda  
García.**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales.



**Regidor Rafael Barrios Dávila.**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales.



Gobierno de  
Guadalajara



**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales.

**Regidor Salvador Hernández  
Navarro.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales.

**COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE  
COMO COADYUVANTE**

**REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente

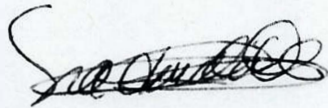
**Regidora Ana Gabriela Velasco  
García.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Medio  
Ambiente.

**Regidora Cecilia Maribel López  
Haro.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Medio  
Ambiente.

La presente página 26 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.




**Regidora María Candelaria Ochoa  
Ávalos.**  
Vocal de la Comisión Edilicia de Medio  
Ambiente.

**Regidor Fernando Garza  
Martínez.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Medio  
Ambiente.

**COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO,  
TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS  
COMO COADYUVANTE**



**REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO**

Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto,  
Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos



**Regidora Patricia Guadalupe  
Campos Alfaro.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Mercados, Centrales de Abasto,  
Tianguis y Comercio en Espacios  
Abiertos.



**Regidor Rafael Barrios Dávila.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Mercados, Centrales de Abasto,  
Tianguis y Comercio en Espacios  
Abiertos.



Gobierno de  
Guadalajara



~~**Regidora Karla Andrea Leonardo  
Torres.**~~

~~Vocal de la Comisión Edilicia de  
Mercados, Centrales de Abasto,  
Tianguis y Comercio en Espacios  
Abiertos.~~

**Regidora Sofía Berenice García  
Mosqueda.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Mercados, Centrales de Abasto,  
Tianguis y Comercio en Espacios  
Abiertos.

**COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
COMO COADYUVANTE**

~~**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**~~

~~Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y  
Patrimonio Municipal~~

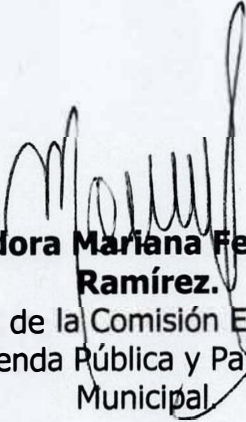
~~**Regidor Rafael Barrios Dávila.**~~

~~Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio  
Municipal.~~

**Regidor Aldo Alejandro de Anda  
García.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio  
Municipal.

*La presente página 28 de 29, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Medio Ambiente, Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 0237/23, que tiene por objeto adquirir vehículos para la recolección de residuos sólidos en el Mercado de Abastos.*



**Regidora Mariana Fernández  
Ramírez.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio  
Municipal.



**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio  
Municipal.

